Puente Nacional – Santander, 01 de julio de 2026

Señora
DIANA MARCELA ALBA DIAZ
C.C. 1.050.602.273 de Puente Nacional

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, TRASLADO DE PACIENTES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

La ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO, requiere contratar una persona con idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad La ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo.

Actividades a Realizar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Diligenciar las Notas de Enfermería según las exigencias y los protocolos que exigen las normas aplicables.
2. Acreditar y mantener vigentes los requisitos y cursos relacionados con el objeto del contrato, según las disposiciones aplicables y las exigencias del Ministerio de Salud y de la Protección Social, así como el esquema de vacunación mínimo para el personal de la salud establecido en la Resolución 2003 de 2014.
3. Realizar TRIAGE, soporte vital, electrocardiograma, glucometría, canalización, inyectología, nebulizaciones y toma de signos vitales, conforme a la normatividad vigente y aplicable.
4. Realizar procedimientos de enfermería de baja complejidad, tales como curaciones, dentro del alcance del perfil ocupacional del auxiliar de enfermería habilitado; y usuarios, observando los correctos de administración establecidos por las normas nacionales e internacionales, así como la regla técnica de responsabilidad profesional en enfermería denominada los "4 yo".
5. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier evento adverso o incidente relacionado con la seguridad del paciente, así como cualquier falla que presenten los equipos biomédicos, que ocurra durante la prestación del servicio.
6. Velar por el buen uso de los insumos (jeringas, cánulas, vendas, sondas, gasas) y demás elementos disponibles en el Hospital; así como por el cuidado y uso racional del stock de medicamentos de urgencias, de los carros de paro de la sala de Reanimación y de la sala de Maternidad, y de los bienes muebles, elementos, equipos u objetos de propiedad del CONTRATANTE que utilice en la ejecución del objeto contractual.
7. Cumplir con las normas nacionales e internacionales de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes; colaborar con la limpieza y desinfección de camillas y camas hospitalarias
8. Realizar el lavado, desinfección, rotulado y empacado de los equipos para su esterilización; y mantener el(los) lugar(es) físico(s) en condiciones aptas y adecuadas para la atención, ingreso y estancia del paciente, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de unidades.
9. Custodiar, vigilar, salvaguardar y responder por el inventario de los medicamentos entregados al CONTRATISTA en la prestación del servicio, e informar de manera inmediata al supervisor cualquier faltante, daño o vencimiento de estos.
10. Custodiar, vigilar, salvaguardar y dar uso adecuado a los documentos, información y bienes muebles, elementos o equipos de propiedad del CONTRATANTE a los que tenga acceso o conocimiento con ocasión de sus obligaciones contractuales, impidiendo su divulgación no autorizada, sustracción, destrucción, ocultamiento o uso indebido

11. El(la) CONTRATISTA se obliga a responder por la pérdida o daño(s) de dichos bienes, elementos, equipos, expedientes o documentos, cuando estos se causen por uso indebido, uso inadecuado o indebida manipulación, de manera dolosa o culposa, para lo cual deberá pagar o reintegrar el valor de los daños materiales causados.
12. Realizar traslado de pacientes en ambulancia (referencia y contrarreferencia).
13. Prestar el servicio con respeto, cordialidad y comunicación asertiva con usuarios, pacientes, familias, acompañantes y compañeros, en cumplimiento de los principios de humanización del servicio, absteniéndose en todo momento de incurrir en cualquier falta de respeto hacia ellos, así como hacia empleados y funcionarios del hospital.
14. Garantizar el ciclo de atención de salud al usuario cumpliendo con los estándares definidos en el Decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan;
15. Apoyar y cumplir con las acciones de mejoramiento institucional exigidas debido a revisiones o auditorías internas o externas; y apoyar las acciones y estándares de habilitación relacionados con el área donde cumple sus obligaciones, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y demás políticas institucionales en cumplimiento de la normatividad vigente.
16. El CONTRATISTA se obliga a: i) no realizar ningún tipo de insinuación, sugerencia o referencia relacionada con el retiro voluntario sin justa causa de terceros; ii) no manipular equipos biomédicos para los cuales no tenga autorización; iii) no ausentarse del lugar de prestación del servicio sin garantizar que otra persona cubra el servicio.
17. Explicar de manera clara y detallada el procedimiento a realizar según la orden médica para la firma del consentimiento informado del paciente o su representante legal.
18. Las demás obligaciones y actividades propias del perfil de auxiliar de enfermería establecidas y aplicables según las normativas vigentes.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

1	Propuesta Técnica y Económica
2	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)
3	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)
4	Cedula De Ciudadanía
5	Registro Único Tributario RUT
7	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS – (aplica para personal del área de la salud)
8	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)
9	Tarjeta profesional (aplica para profesiones que exige la ley)
10	Licencia de conducción (aplica para conductores)
11	Certificados de Estudio
12	Certificados de Formación según profesión asignada en el alcance contractual
13	Certificados de experiencia laboral
14	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones- ARL) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato
15	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)
16	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN
17	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR
18	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional
19	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional
20	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales (antecedente)
21	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)
22	Certificado Médico Laboral Contratista un año de vigencia.
23	Certificación Bancaria
24	Carnet Vacunas personal Salud esquemas completos.

IDONEIDAD	Acreditar título como auxiliar de enfermería
EXPERIENCIA	Acreditar un (01) contrato y/o certificado relacionado con actividades de auxiliar de enfermería

PRESUPUESTO OFICIAL.

La ESE Hospital Integrado San Antonio proyectó dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($13.800.000)**

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado en pesos colombianos, así: Mediante seis (06) actas mensuales por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS COP ($2.300.000) cada una,** previa presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

De conformidad al cronograma del proceso contractual, el plazo para presentar propuesta es el 01 de julio de 2026.

Atentamente,

DEISY YUBELLY PEÑA AVILA
Gerente